Municipalidad de Encarnación
RUC. N° 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 03 de mayo de 2016.-

ADENDA Nº 2

POR LA CUAL SE ACLARA E INCORPORA CRITERIOS DE EVALUACION EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRARACION DIRECTA N°303057 PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS

Punto N° 1: Se incluye en la carta de invitación la fecha y hora de presentación de las ofertas **09 de mayo a las 10:00 hs**

Punto N° 2: Modificado y remitido a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Punto N°3: Se ha dado cumplimiento con el envio via mesa de entrada Nº 4810/02/05/16 .

Punto N°4: Se incluye como fecha tope de consultas el 04 de Mayo a las 10:00 hs.

Punto N°5: Se aplicará el 5% sobre el monto máximo de Lote N° 1 Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y el Lote N° 2 Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones), en el caso de mantenimiento de la oferta se aplicara sobre la sumatoria de los montos máximos de los lotes 1 y 2, es decir sobre Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones).

Punto N°6: En el anexo B punto 20 debe decir: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos. Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. (Debe ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 últimos años). Años 2013, 2014, 2015. Endeudamiento: pasivo total / pasivo corriente. (No deberá ser mayor a 0,80 promedios de los 3 últimos años) Años 2013, 2014,2015. Rentabilidad: (utilidad neta/ventas netas) x 100. (No deberá ser negativo el promedio de los 3 años) Años 2013, 2014,2015.

Punto N°7: En el anexo B Punto 20. Evaluación y comparación de ofertas, b) Capacidad Financiera Requieren Balance 2015, La convocante considerará las normas tributarias (Res. Set Nº 01/07) que determinan el plazo a los contribuyentes para la presentación del Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes establecido en el Art. 4 inc. b," igualdad y libre competencia" de la ley 2051/03.

Punto N°8: En el anexo B punto 23 Criterio para Desempate de Ofertas. En caso de que más de una empresa reúna la totalidad de los documentos sustanciales exigidos y presenten el mismo monto considerado más bajo, el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente:
En primer lugar se tendrá en cuenta la Mayor Solvencia; si continua el empate se considerará la "**Mayor Experiencia: habiéndose presentado mayor número de contratos con relación al bien ofertado, si existe experiencia de haber contratado con una Institución Pública/ Privada.**
Como Mínimo 3 contratos durante los años 2014 y 2015.

Punto N°9: En el anexo C Especificaciones Técnicas, las especificaciones técnicas de la Torta serán: con dulce de leche, dulce de durazno, chantillí, crema moka, decorado con masa pan, Deberá incluir platitos de torta y cucharitas.

Punto N°10: Especificaciones Técnicas: el tipo de mbeyu será mestizo. Deberá incluir una servilleta de papel por unidad de mbeyú.

Punto N°11: En el anexo C Especificaciones técnicas las Frutas serán de Naranja, Durazno, con azúcar y un poco de agua, presentado en jarra de un litro Fresco al momento de ser consumido. Deberá incluir 6 vasos de vidrio.

Punto N°12: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. No aplica

Punto N°13: En la Proforma del contrato, en el punto 2. Documentos integrantes del contrato, en el texto no se adecua en su totalidad, a lo que establece la Resolucion DNCP N° 2901/15, de acuerdo al siguiente formato. Se agrega el ítem

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
U. O. C.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

respectiva notificación;

(f) (agregar aquí cualquier otro (s) documento (s): Se agrega:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Punto N° 14:

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N°

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL LIC. MARIA TERESA DEL PUERTO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº ---/2016** de fecha -- de ----- de 2016, dictada por el Ejecutivo Municipal.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **303.057.**

Lic. Sebastián A. Martin
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Tabla por monto mínimo y máximo)

Item N°	Codigo de Catalogo	Descripción	ESPECIFICACIONES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de abril de 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitacion.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **UNIDAD DE COMPRAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día --------- mes---- A ----Año----

Lic. Sebastián A. Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. MARIA TERESA DEL PUERTO
SECRETARIA GENERAL

DON. ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

EL VENDEDOR

Punto N° 15: En el anexo E documentos de la Oferta Requisitos de Autorización del Fabricante No Aplica

Punto N° 16 : En el anexo E documentos de la oferta V Otros Documentos

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance de los últimos tres años: 2013, 2014, 2015. Copia de contratos que acrediten experiencia en el rubro.		

Obs. Los documentos coinciden con la Sección II Criterios de Evaluación.

Punto N°17: Incluir en la carta de Invitación

Criterio de evaluación para evaluación de precios ofertados

Se incluye en el PBC lo indicado en la Resolución DNCP Nro. 956/2016 . Art. 2:

Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Atentamente

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

UOC/SM/LA